

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, - 6 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 1531/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – S/ APERTURA DEL ANEXO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE DE MACACHIN EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO, PARA EL DICTADO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra informe presentado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior en el que se analiza la propuesta de apertura de un Anexo en la localidad de 25 de Mayo, para el dictado de la carrera de Profesorado de Educación Primaria a efectos de atender la demanda educativa de la localidad y zona de influencia;

Que conforme a los lineamientos de política educativa de la Provincia, sustentados en principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación Provincial N° 2511 y los lineamientos federales acordados, y en relación al citado informe, la Dirección General de Educación Superior, considera viable la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el Anexo de la localidad de 25 de Mayo, dependiente del Instituto Superior de Formación Docente de Macachin, para la cohorte a iniciarse en el Ciclo Lectivo 2018;

Que mediante las Resoluciones N° 1389/05, agregada a fojas 4/7, y N° 1169/15, obrante a fojas 8/127, ambas del entonces Ministerio de Cultura y Educación, se amplió la acreditación otorgada al mencionado Instituto y se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Primaria, respectivamente;

Que el mencionado Instituto acredita antecedentes en el dictado de ofertas formativas de este tipo y cuenta con los recursos necesarios que serán supervisados pedagógica y administrativamente por la Rectora del Instituto Superior de Formación Docente de Macachin y el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior;

Que las instalaciones del Colegio Secundario "Maestro Dermidio Cejas" de 25 de Mayo, resultan adecuadas para la implementación de una división de la carrera Profesorado de Educación Primaria en la localidad;

Que a fojas 174/175, la Dirección General de Educación Superior informó que los cargos docentes y las horas cátedra necesarios para la implementación de una división de la mencionada carrera en el Anexo dependiente del Instituto Superior de Formación Docente de Macachin, fueron

//.-

*[Handwritten signatures and initials]*

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



//2.-

previstos en la Ley N° 3056, de Presupuesto General para el Ejercicio 2018;

Que los artículos 130 y 132 incisos c), d), j) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por una (1) cohorte, en el Anexo de la localidad de 25 de Mayo del Instituto Superior de Formación Docente de Macachin, CUE N° 420035900, una división de la carrera de Profesorado de Educación Primaria, cuyo Diseño Curricular Jurisdiccional fue aprobado por la Resolución N° 1169/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación, con una duración de (4) cuatro años académicos.-

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la de la carrera implementada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Personal Docente, al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente de Macachin y demás partes intervinientes a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **185** /18.  
MIG/mlm



  
Prof. Maria Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACIÓN